

Resolución n° 2032/18

Expte n° 7988/2017



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Julio de 2018

Vistos los autos caratulados "Oficio UEJN s/avocación se deje sin efecto el acto adm. Dictado por la Cam. Fed. de Apel. de Bahía Blanca el 19 de diciembre de 2017" y,

CONSIDERANDO:

I) Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en representación de los agentes del Juzgado Federal de Santa Rosa, Mariana de la Iglesia, Pablo Daniel Franck y Sebastián Villafañe -escribiente efectivo, escribiente auxiliar y escribiente interino, respectivamente, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación, con el objeto de que se deje sin efecto el acto administrativo dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, que dispuso una serie de nombramientos en forma interina (fs. 4/5 y 14).

II) Que mediante resolución n° 3898/16 (punto 2°), la Corte hizo saber a la cámara que mientras no estuviera integrada por miembros titulares que permitieran formar mayoría, no podrá designar personal en planta permanente por lo que, los eventuales nombramientos, sólo podrán serlo con carácter interino (Fallos 300: 1075; res. n° 1616/16; res. n° 2597/16).

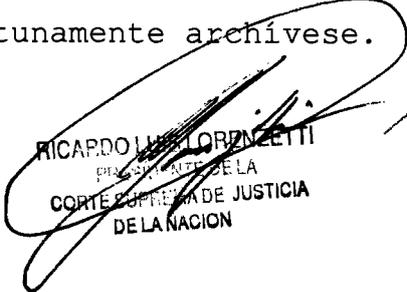
Por ello,

SE RESUELVE:

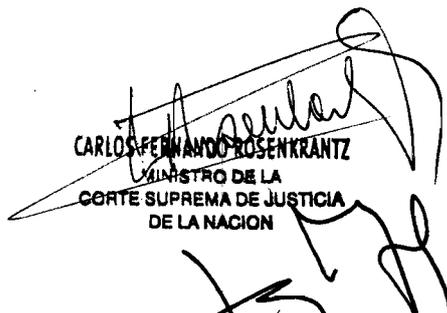
Rechazar la avocación peticionada.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION